



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000260 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

Copia fiel del Original

VISTO:

El Oficio Nº 0746-2016/GRT-DRSS-HRT II-2-JAMO-DE, de fecha 18 de Mayo del 2016, Oficio Nº 130-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2016, Informe Nº 899-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Junio del 2016, Memorando Nº 636-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Junio del 2016, Informe Nº 156-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Junio del 2016, Informe Nº 1116-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Agosto del 2016, y proveído de fecha 08 de Agosto del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0746-2016/GRT-DRSS-HRT II-2-JAMO-DE, de fecha 18 de Mayo del 2016, la Doctora MARIA EDITH SOLIS CASTRO, en calidad de Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Tumbes Jamo II-2 Tumbes, solicita una Inspección Técnica urgente, sobre el Estado situacional de la infraestructura del Nosocomio, con la finalidad de tomar acciones inmediatas, dada la gravedad del caso de la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES".

Que, mediante Oficio Nº 130-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, REITERA al Consorcio Hospitalario Tumbes, la Subsanación de las Observaciones encontradas Post Construcción, que se han podido observar a través de la visita de Inspección realizada el 11 de Noviembre del 2015, en las instalaciones del Hospital Jamo II-2, ya que de no ser subsanadas se procederá a iniciar las acciones legales en contra de su representada, previa cuantificación de los daños y perjuicios ocasionados al Estado.

Que, mediante Informe Nº 899-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Obras, solicita LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN TECNICA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS POST CONSTRUCCIÓN, correspondiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES", por el importe ascendente de S/. 182,616.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 80/100 SOLES), dicha contratación permitirá determinar si las fallas Post Construcción del Hospital Regional de Tumbes II-2 jamo, son causas del mal proceso constructivo, errores u omisiones del Expediente Técnico o vicios ocultos.

Que, mediante Memorando Nº 636-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal para la CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN TECNICA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS POST CONSTRUCCIÓN, correspondiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES", por el importe ascendente de S/. 182,616.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 80/100 SOLES), dicha contratación permitirá determinar si las fallas Post Construcción del Hospital Regional de Tumbes II-2 jamo, son causas del mal proceso constructivo, errores u omisiones del Expediente Técnico o vicios ocultos, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000260 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

Que, mediante Informe Nº 156-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal, para gastos de la **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN TECNICA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS POST CONSTRUCCIÓN** de la Obra: **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES”**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0146
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 2.001621
Act/AI/Obra	: 6.000009
Función	: 20
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0008
Finalidad	: 0000229
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalias y Part.
Monto	: S/. 182,616.80
CG/GGG	: 2.6

Que, mediante Informe Nº 1116-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico para gastos en la **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN TECNICA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS POST CONSTRUCCIÓN** de la Obra: **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES”**, por el importe ascendente de **S/.182,616.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 80/100 SOLES)**, el mismo que será cargado conforme especifica la **correlativa 0146, clasificador 2.6.81.21**, y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por tal motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto Resolutivo.

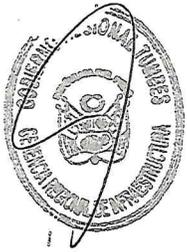
Que, mediante proveído de fecha 08 de Agosto del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 1116-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para gastos en la **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN TECNICA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS POST CONSTRUCCIÓN** de la Obra: **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000260 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 ABO 2016

NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES", por el importe ascendente de S/.182,616.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 80/100 SOLES), el mismo que será cargado conforme especifica la correlativa 0146, clasificador 2.6.81.21, y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por las razones expuestas en la presente resolución.

Así, mismo dicha contratación permitirá determinar si las fallas Post Construcción del Hospital Regional de Tumbes II-2 jamo, son causas del mal proceso constructivo, errores u omisiones del Expediente Técnico o vicios ocultos, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0146
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 2.001621
Act/AI/Obra	: 6.000009
Función	: 20
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0008
Finalidad	: 0000229
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Part.
Monto	: S/. 182,616.80
CG/GGG	: 2.6

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

Copia fiel del Original



PRESUPUESTO ANALITICO

Correlativa : 0146 00000260 7 AGO 2016
 Fte. Fto : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18. CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
 Clasificador : 2.6.81.21

PROYECTO:

**"EVALUACION TECNICA DE TRAMOS POST CONSTRUCCION: INFRAESTRUCTURA DE HOSPITAL II-
 2 JOSE ALFREDO OLAVARRIA"**

2.6.81.21

RUBRO 01 - PROFESIONALES PARA LA EVALUACION TECNICA

152,000.00

Ingeniero Especilista en Estructuras	30,400.00
Ingeniero Especilista en Instalaciones Eléctricas	30,400.00
Ingeniero Especilista en Instalaciones Sanitarias	30,400.00
Ingeniero Especilista en Instalaciones Mecánicas	30,400.00
Especialista en Instalaciones Bio Médicas y Equipamiento	30,400.00

2.6.81.21

RUBRO 02 - CONSOLIDACION DE LA EVALUACION TECNICA

30,616.80

Servicios Diversos	30,616.80
--------------------	-----------

RESUMEN

GASTOS RUBRO 1	152,000.00
GASTOS RUBRO 2	30,616.80
TOTAL	182,616.80

Copia del Original

